



**MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO
AREA DE MINERIA**

Ampliación contrato comodato/

VALLENAR, 12 AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 5139

VISTOS:

1. Ampliación de contrato de comodato entre la Empresa Nacional de Minería y la Ilustre Municipalidad de Vallenar por modulo de perforación marca Komatsu.
2. Providencia N° 1375, con fecha 31 de marzo de 2010, en donde se envía ampliación de contrato de comodato por modulo de perforación marca Komatsu.
3. La necesidad de regularizar acto administrativo y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

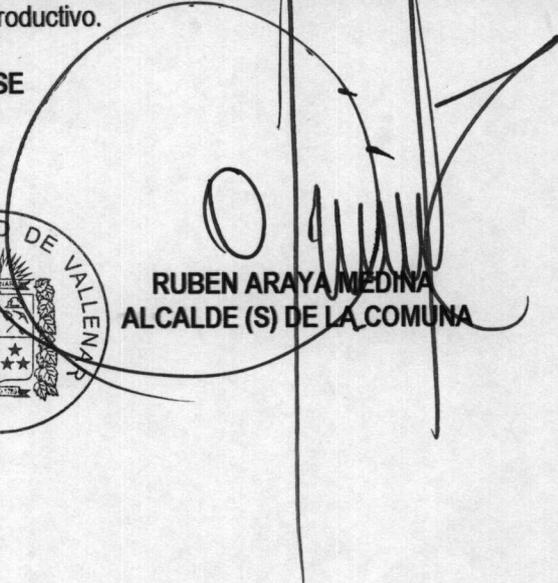
DECRETO:

- 1°.- Apruébese en todas sus partes ampliación de contrato de comodato, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Empresa Nacional de Minería para la administración del equipo señalado.
- 2°.- El presente convenio tendrá una duración de 1 año.
- 3°.- Designese como administrador del equipo a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Fomento Productivo, Área de Minería.
- 4°.- Deposítese los dineros del arriendo del equipo a la cuenta complementaria N° 2140901025, denominada "Financiamiento y Apoyo a la minería".
- 5°.- Precio del arriendo del set de perforación marca Komatsu con accesorios, tendrá un valor de \$9.000.- por día.
- 6°.- Precio del arriendo del set de perforación marca Komatsu sin accesorios, tendrá un valor de \$5.000.- por día.
- 7°.- Destínese los fondos recaudados del arriendo del equipo a la mantención de este y, una vez cubierta esta necesidad, se podrá utilizar el remanente en dinero de cada periodo de arriendo, en apoyo de actividades de fomento de la Pequeña Minería Local, labores de apoyo en revisión y constitución de propiedades mineras, revisión de patentes mineras e inscripciones de propiedades en conservador de minas de la comuna de Vallenar, control de ingresos y gastos unidades de perforación, involucrando todas las funciones administrativas relacionadas a los puntos señalados e insumos de oficina, equipamiento técnico y personal, en apoyo de labores realizadas por la Área de Minería, perteneciente al Departamento Fomento Productivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Fomento Productivo
- Oficina de Minería